



RESOLUCION R-Nº 1304-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2021

Expte. N° 16.080/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el suplemento por Mayor Responsabilidad, a favor del Sr. Guillermo GERÓNIMO, personal de apoyo universitario categoría 5 del agrupamiento administrativo, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO, categoría 3 de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Consejo de Investigación, cargo vacante por fallecimiento del titular del cargo -Sr. Rolando MORALES-.

QUE fundamenta su pedido en razón de que el Sr. GERÓNIMO es el único agente del área de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo y en la cual existen múltiples actividades y convocatorias planificadas, que tienen repercusión directa y diaria en las actividades del Departamento y que influyen en el desarrollo del resto de áreas del CIUNSa, por lo que solicita se autorice el pago por suplemento por Mayor Responsabilidad, a partir del 1º de setiembre de 2021.

QUE a fs. 3 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención con respecto a lo solicitado y asimismo informa lo relacionado al cargo vacante, siendo de aplicación el Art. 72 del Decreto N° 366/06.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 25.885.680, personal de apoyo universitario Supervisor Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN con efecto al 1º de setiembre de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 5 y la Categoría 3, a favor del Sr. Guillermo A. GERÓNIMO HERNÁNDEZ, a partir del 1º de setiembre de 2021 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta